



Radicado: D 2023070004406

Fecha: 05/10/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE
INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES A TRAVÉS DE LA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE
FERRER” BPIN 2022003050007, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE REGALÍAS**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209, 305 numeral 2 y 361 de la Constitución Política; 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, Acuerdo 07 de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política otorga a los gobernadores la facultad de dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento.
3. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en él contenidas a la expedición de una nueva Ley.
4. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, estableciendo los conceptos de distribución y asignación de recursos a las entidades territoriales.
5. Que la Ley 2056 de 2020, *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, para el ciclo de viabilidad,

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER" BPIN 2022003050007, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

- priorización y aprobación de proyectos de inversión, se asignaron nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.
6. Que en materia de ajustes, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, dispone que con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.
 7. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías publicó el Acuerdo 07 de 2022, reglamentando en el capítulo 5 los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión.
 8. Que de conformidad con el artículo 4.5.1.1 del Acuerdo 07 de 2022 "Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre (...)".
 9. Que el capítulo 5 del Acuerdo 07 de 2022, definió el procedimiento, requisitos y documentos que se deben surtir con el fin de tramitar un ajuste ante el Sistema General de Regalías.
 10. Que el proyecto de inversión "Mejoramiento de vías rurales a través de la construcción de pavimento rígido en el Municipio de San Vicente Ferrer" BPIN 2022003050007 fue aprobado mediante Decreto Departamental No. 2022070002175 del 18 de marzo de 2022, y Decreto Municipal No. 036 del 18 de marzo de 2022.
 11. Que el proyecto de inversión "Mejoramiento de vías rurales a través de la construcción de pavimento rígido en el Municipio de San Vicente Ferrer" BPIN 2022003050007 fue aprobado por valor total de dos mil ochocientos trece millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos (\$2.813.448.950), de los cuales mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000) se aprobaron con cargo a los recursos SGR- Asignaciones Directas del departamento de Antioquia, mil doscientos millones (\$1.200.000.000) con cargo a SGR- Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría y ciento trece millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos (\$113.448.950), con cargo a recursos propios del municipio San Vicente Ferrer.
 12. Que Mediante Decreto Departamental Decreto Departamental No. 2022070002175, se designó a la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente - EDUOCCIDENTE, como entidad ejecutora del proyecto de inversión "Mejoramiento de vías rurales a través de la construcción de pavimento rígido en el Municipio de San Vicente Ferrer" BPIN 2022003050007.

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER" BPIN 2022003050007. FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

13. Que mediante correo electrónico del 20 de septiembre de 2023, EDUOCCIDENTE, entidad ejecutora del proyecto de inversión, presentó comunicación con fecha del 22 de agosto de 2023 solicitando ajustes consistentes en aumento o disminución de los costos de las actividades existentes, inclusión de actividades nuevas, incremento del valor total inicial hasta el 50% y modificación de las fuentes ya existentes.

14. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021 y el artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo 07 de 2022, el ajuste requerido se encuentra dentro de las variables "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "inclusión de actividades nuevas", "incremento del valor total inicial hasta el 50%", y "modificación de las fuentes ya existentes".

15. Que el representante legal de EDUOCCIDENTE, en su calidad de entidad ejecutora, solicitó los ajustes argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, con fundamento en los siguientes anexos:

- Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables.
- Concepto del ajuste. Anexo 02 del Acuerdo 07 de 2022.
- Balance de ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el representante legal y por la supervisora, el cual es concordante con la información registrada en el aplicativo GESPROY.
- Certificado del 5 de septiembre de 2023 suscrito por el representante legal de la entidad ejecutora, garantizando que los ajustes presentados no alteran el alcance del proyecto.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00878 del 12 de julio de 2023 por valor de doscientos cinco millones setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos \$205.078.658, expedido por el municipio de San Vicente Ferrer.
- Solicitud de adición de recursos al proyecto del 26 de abril de 2023 suscrita por el Director de Interventoría y dirigida a la entidad ejecutora EDUOCCIDENTE.

16. Que el ajuste solicitado pretende incrementar recursos por valor de doscientos cinco millones setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos \$205.078.658, correspondiente al 7% del valor total del proyecto; como se detalla a continuación:

Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor total ajustado
Departamento de Antioquia	SGR - Asignaciones Directas 20%	\$ 1.500.000.000	\$ -	\$ 1.500.000.000
Municipio de San Vicente Ferrer	SGR - Asignación para la Inversión	\$ 1.200.000.000	\$ -	\$ 1.200.000.000

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER" BPIN 2022003050007, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

	Local San Vicente Ferrer			
	Recursos Propios San Vicente Ferrer	\$ 113.448.950	\$ 205.078.658	\$ 318.527.608
	TOTAL	\$ 2.813.448.950	\$ 205.078.658	\$ 3.018.527.608

17. Que el 20 de septiembre de 2023 la alcaldesa (e) del municipio de San Vicente Ferrer emitió concepto de viabilidad favorable desde los aspectos jurídicos, técnicos, sociales, ambientales y financiero, al ajuste del proyecto de inversión "Mejoramiento de vías rurales a través de la construcción de pavimento rígido en el Municipio de San Vicente Ferrer" BPIN 2022003050007.
18. Que analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, los Decretos 1821 de 2020 y 1142 de 2021, y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del incremento del valor del proyecto con ocasión del aumento o disminución del costo de las actividades existentes e inclusión de nuevas actividades, así como el incremento del valor total inicial hasta del 50% del proyecto, y la modificación de fuentes ya existentes en el mismo.
19. En virtud de las competencias asignadas mediante la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, y el Acuerdo 07 de 2022, corresponde al Gobernador de Antioquia aprobar o rechazar las solicitudes de ajustes del proyecto de inversión indicado.
20. Que analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos mediante concepto técnico, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, Decreto 1142 de 2021 y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes, que modifiquen el valor total del proyecto", "inclusión de nuevas actividades", "incremento del valor total inicial hasta el 50%", y "modificación de las fuentes ya existentes".
21. Que en este sentido, se aprobará un incremento de doscientos cinco millones setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos \$205.078.658 al proyecto de inversión "Mejoramiento de vías rurales a través de la construcción de pavimento rígido en el Municipio de San Vicente Ferrer" BPIN 2022003050007, que serán financiados con cargo a los recursos propios del municipio de San Vicente Ferrer.

En mérito de lo expuesto, el gobernador del departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar ajuste al proyecto de inversión "Mejoramiento de vías rurales a través de la construcción de pavimento rígido en el Municipio de San Vicente Ferrer" BPIN 2022003050007, aprobado mediante Decreto Departamental No.

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER" BPIN 2022003050007, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

2022070002175 del 18 de marzo de 2022, y Decreto Municipal No. 036 del 18 de marzo de 2022, consistente en aumentar o disminuir los costos de las actividades existentes, incluir nuevas actividades, incrementar el valor total inicial hasta el 50% y modificar las fuentes existentes, como se detalla a continuación:

AJUSTE APROBADO

1. **Aumentar el costo de una o varias actividades existentes:** Se incrementa el valor de las siguientes actividades: Realizar excavaciones para estructuras varias en material común en seco sin entibado. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte, Realizar conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad, Realizar suministro, colocación, conformación y compactación de SubBase, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 98%, de la obtenida en el ensayo del proctor modificado, Pavimentar en concreto hidráulico MR 37 KGF/CM2 (Compresión 28 MPa). Incluye formaleta, canastilla, tratamiento de juntas y dilataciones (corte y sello de dilataciones) y transporte de materiales requeridos, Llevar a cabo suministro, transporte e instalación de Bordillo barrera recto 15x45x80 prefabricado, Para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto incluye 30% de expansión, Transportar los escombros y material sobrante para distancias superiores a 100 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (incluye 30% de expansión), Llevar a cabo actividades (AIU) de Administración (24,28%), Imprevistos(1,00%) y Utilidades(5,00%), Diseñar el Plan de Manejo Ambiental (PMA), Diseñar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), Realizar interventoría de la obra. (8,11%).
2. **Disminuir el costo de una o varias actividades existentes:** Se disminuye el valor de las siguientes actividades: Realizar concreto Clase D (21 MPa). Muros, disipadores, aletas y estribos.
3. **Incluir nuevas actividades:** Se incluyen las siguientes actividades: Suministro, transporte y colocación de tubería PVC 36" para alcantarillado. Incluye suministro y transporte de los materiales, perforada 4", material tipo grava y todos los elementos y acciones necesarias para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.
4. **Incremento del valor total inicial hasta el 50%:** Se incrementa el valor del proyecto en un 7%, correspondiente a doscientos cinco millones setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos (\$205.078.658).
5. **Modificación de las fuentes ya existentes:** la fuente de inversión "Recursos propios del municipio de San Vicente Ferrer," aprobada inicialmente por ciento trece millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos (\$113.448.950), con cargo a recursos propios del municipio San Vicente Ferrer, se incrementa en doscientos cinco millones setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos (\$205.078.658), para un total de trescientos dieciocho millones quinientos veintisiete mil seiscientos ocho pesos (\$318.527.608).

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	1. ¿Las variables presentadas para la modificación al proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora, susceptibles de ajustar para proyectos aprobados?	SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER" BPIN 2022003050007, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

	¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión?	NO. Las modificaciones no cambian los objetivos generales y específicos, los productos y la localización
	¿Las modificaciones introducidas al proyecto de inversión alteran su viabilidad inicial?	NO. Las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente

ARTÍCULO 2º Actualizar el cierre financiero del proyecto de inversión "Mejoramiento de vías rurales a través de la construcción de pavimento rígido en el Municipio de San Vicente Ferrer" BPIN 2022003050007, con un incremento de recursos por valor de doscientos cinco millones setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos (\$205.078.658), con cargo a los recursos propios del municipio de San Vicente Ferrer, como se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO				
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total con ajuste
2022003050007	Mejoramiento de vías rurales a través de la construcción de pavimento rígido en el Municipio de San Vicente Ferrer	Transporte	III	\$ 3.018.527.608

Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor total ajustado
Departamento de Antioquia	SGR - Asignaciones Directas 20%	\$ 1.500.000.000	\$ -	\$ 1.500.000.000
San Vicente Ferrer	SGR - Asignación para la Inversión Local	\$ 1.200.000.000	\$ -	\$ 1.200.000.000
San Vicente Ferrer	Recursos Propios	\$ 113.448.950	\$ 205.078.658	\$ 318.527.608
	TOTAL	\$ 2.813.448.950	\$ 205.078.658	\$ 3.018.527.608

ARTÍCULO 3º Redistribuir el costo de las actividades del proyecto de inversión "Mejoramiento de vías rurales a través de la construcción de pavimento rígido en el Municipio de San Vicente Ferrer" BPIN 2022003050007, por valor de doscientos cinco millones setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos (\$205.078.658), como se detalla a continuación:

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER" BPIN 2022003050007. FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Llevar a cabo localización y replanteo	2022	\$9.840.683	\$9.840.683	\$0
Realizar excavaciones para estructuras varias en material común en seco sin entibado. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte	2022	\$53.551.856	\$60.565.566	\$7.013.710
Realizar conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad	2022	\$8.619.959	\$11.424.295	\$2.804.336
Realizar suministro, colocación, conformación y compactación de SubBase, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 98%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado	2022	\$224.749.803	\$229.148.844	\$4.399.041
Pavimentar en concreto hidráulico MR 37 KGF/CM2 (Compresión 28 MPa). Incluye formaleta, canastilla, tratamiento de juntas y dilataciones (corte y sello de dilataciones) y transporte de materiales requeridos	2022	\$964.650.020	\$1.046.776.182	\$82.126.162
Llevar a cabo suministro, transporte e instalación de Bordillo barrera recto 15x45x80 prefabricado	2022	\$160.090.760	\$175.422.357	\$15.331.597
Llevar a cabo suministro, corte, figurado e instalación de acero de refuerzo de 4200kg/m2.	2022	\$170.784.504	\$170.784.504	\$0
Llevar a cabo excavaciones para estructuras varias en material común en seco sin entibado. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte	2022	\$4.552.890	\$4.552.890	\$0
Realizar concreto Clase D (21 MPa). Muros, disipadores, aletas y estribos.	2022	\$83.505.837	\$57.252.110	-\$26.253.727
Instalar tubería de concreto reforzado 900 mm, Clase 2 - Prefabricada	2022	\$61.022.663	\$61.022.663	\$0

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER" BPIN 2022003050007, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Llevar a cabo suministro, colocación, conformación y compactación de SubBase, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 98%, de la obtenida en el ensayo del Proctor	2022	\$41.886.136	\$41.886.136	\$0
Realizar el Suministro, transporte y aplicación con pintura acrílica en frío reflectorizada con microesferas de vidrio para línea de demarcación en pavimento	2022	\$6.934.066	\$6.934.066	\$0
Suministrar, transportar e instalar la señal vertical con lamina retroreflectiva tipo III, de 90 cm x 113 cm en lámina galvanizada calibre 16 reflectivo tipo IX estructura metálica tipo pedestal compuesta por un	2022	\$11.754.588	\$11.754.588	\$0
Transportar en material de afirmado, sub base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (incluye 30% de expansión)	2022	\$73.768.105	\$82.810.982	\$9.042.877
a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	2022	\$81.584.898	\$91.390.463	\$9.805.565
Llevar a cabo actividades (AIU) de Administración (24,28%), Imprevistos(1,00%) y Utilidades(5,00%).	2022	\$592.669.461	\$643.175.340	\$50.505.879
Diseñar el Plan de Manejo Ambiental (PMA)	2022	\$6.441.270	\$6.945.369	\$504.099
Diseñar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT)	2022	\$33.811.600	\$34.298.825	\$487.225
Diseñar y aplicar el Plan del Protocolo de Seguridad en la Obra (PAPSO)	2022	\$1.556.350	\$1.556.350	\$0
Realizar provisión para el pago de primas de garantías.	2022	\$10.664.144	\$10.664.144	\$0
Realizar interventoría de la obra. (8,11%)	2022	\$211.009.357	\$225.940.994	\$14.931.637

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER" BPIN 2022003050007, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Suministro, transporte y colocación de tubería para alcantarillado. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, alcantarillado. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas,	2022	\$0	\$30.134.603	\$30.134.603
Construcción de filtros 1,0 m x 0,6 m incluye geotextil N12400, tubería perforada 4", material tipo grava y todos los elementos y acciones necesarias para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	2022	\$0	\$4.245.654	\$4.245.654
TOTAL		\$2.813.448.950	\$3.018.527.608	\$205.078.658

ARTÍCULO 4º. Este Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Adriana Marcela Melo – Practicante de Excelencia Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos.		29/09/23
Revisó	José Leandro Pestana Chaverra - Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		29/09/23
Revisó	Claudia Milena Ramírez Mejía – Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación		03/10/23
Revisó	Claudia Andrea García Loboguerrero- Directora Departamento Administrativo de Planeación		03/10/23
Revisó	Gloria Amparo Álzate Agudelo – Subsecretaria de planeación SIF		29/09/23
Revisó	Natalia Andrea Restrepo López - Directora Asuntos legales SIF		29/09/23
Revisó	Leonardo Garrido Dovale -Director de Asesoría Legal y de Control		31/10/23
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez – Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		31/10/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma